

## A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Música convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** Xalapa

**CAMPUS:** Xalapa

**ÁREA:** Artes

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Licenciatura Música

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	TC	PAP
EXPERIENCIA RECEPCIONAL	638	2	X06		20 a 21		20 a 21			IOD	1
VIOLIN	1179	2	IND33	15 a 16		15 a 16				IOD	1
ÉNFASIS I: INSTRUMENTO TROMBÓN	1760	2	X02	19 a 20			19 a 20			IOD	1
SOLFEO IV	2009	4	403	15 a 17		15 a 17				IOD	4

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

EXPERIENCIA RECEPCIONAL	2201	2	X03	10 a 12						IOD	1
INSTRUMENTO IV: TROMBÓN	3243	2	X09	16 a 17			16 a 17			IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	3246	8	IND04			15 a 19	15 a 19			IOD	2
PIANO COMPLEMENTARIO II	3458	1	IND01					13 a 14		SUPL	1
SOLFEO II	3484	4	603		19 a 21		19 a 21			IOD	4
EXPERIENCIA RECEPCIONAL	4659	2	X02		8 a 9			8 a 9		IOD	1
SOLFEO IV	6501	4	404		11 a 13		11 a 13			IOD	4
ARMONÍA II	6521	3	802		18 a 19	18 a 19	18 a 19			IOD	3
TUBA II	6541	2	IND01			15 a 17				IOD	1
TROMPETA II	6560	2	IND03		16 a 17		16 a 17			IOD	1
SAXOFÓN	6565	2	IND03		9 a 10			9 a 10		IOD	1
INSTRUMENTO IV: OBOE	6573	2	X11		17 a 18			17 a 18		IOD	1
GUITARRA II	6583	2	IND06	19 a 20	19 a 20					IOD	1
ÉNFASIS II: FLAUTA	6584	2	X06			8 a 9	16 a 17			IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	10040	20	IND07		14 a 21	14 a 20	14 a 21			SUPL	2
TÉCNICO ACADÉMICO MEDIO TIEMPO	10185	20					10 a 12 13 a 21	10 a 12 13 a 21		IOD	2
GUITARRA II	10802	2	IND33	11 a 12	11 a 12					SUPL	1
GUITARRA II	10802	2	IND02	12 a 14						SUPL	1
GUITARRA II	10802	2	IND05	17 a 19						SUPL	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

GUITARRA II	10802	2	IND03	19 a 21					SUPL	1
GUITARRA II	10802	2	IND04			13 a 15			SUPL	1
SOLFEO IV	10802	4	402	15 a 17		15 a 17			SUPL	4
CREACION Y GESTION DE PROYECTO	10802	2	X01				14 a 16		SUPL	7
TERMINAL COMPLEMENTARIA II: EDICIÓN DE AUDIO II	10802	2	X02		12 a 14				SUPL	8
SOLFEO II	11159	4	604	11 a 13		11 a 13			IOD	4
SOLFEO IV	11165	4	401	17 a 19		17 a 19			IOD	4
ACOMPANAMIENTO AL PIANO	11842	6	IND03	14 a 20					SUPL	2
ÉNFASIS II: CANTO	12286	2	X10		17 a 18		17 a 18		IOD	1
ÉNFASIS II: CLARINETE	12816	2	X02		11 a 13				IOD	1
PIANO COMPLEMENTARIO II	13092	1	IND11					10 a 11	SUPL	1
OBOE II	13185	2	IND03		18 a 20				IOD	1
OBOE II	13186	2	IND04			19 a 21			IOD	1
VIOLA II	13203	2	IND01		17 a 18			15 a 16	IOD	1
VIOLA II	13210	2	IND03		18 a 19			16 a 17	IOD	1
VIOLIN	13562	2	IND34	16 a 17		16 a 17			IOD	1
TROMPETA II	13575	2	IND01	18 a 19			18 a 19		IOD	1
GUITARRA II	13740	2	IND21					19 a 21	IOD	1
INSTRUMENTO II: GUITARRA	13743	2	X08		19 a 21				IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

OBOE II	13745	2	IND02		18 a 19			18 a 19		IOD	1
INSTRUMENTO II: PIANO	13784	2	X01		13 a 14		19 a 20			IOD	1
VIOLONCELLO	13885	2	IND15	19 a 21						IOD	1
INSTRUMENTO II: PERCUSIONES	15615	2	X06	17 a 18		17 a 18				IOD	1
EXPERIENCIA REPEPCIONAL	15616	2	X05	18 a 19		18 a 19				IOD	1
TROMPETA II	15617	2	IND02	17 a 18			17 a 18			IOD	1
PERFIL VI: FRANCÉS II	15784	3	X04		17 a 18		17 a 19			IOD	6
VIOLONCELLO	15854	2	IND09	15 a 16		19 a 20				IOD	1
VIOLIN	15918	2	IND24		18 a 19		18 a 19			IOD	1
CANTO	15958	2	IND14		15 a 16		15 a 16			IOD	1
VIOLIN	15974	2	IND08	17 a 18		17 a 18				IOD	1
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO II: TPT	17102	2	X03				12 a 13			IOD	1
ÉNFASIS III: VIOLONCELLO	17105	2	X04	10 a 11		11 a 12				IOD	1
OBOE II	17106	2	IND05		19 a 20			19 a 20		IOD	1
INSTRUMENTO II FAGOT	17108	2	X10				17 a 19			IOD	1
CANTO	17116	2	IND18	15 a 16			15 a 16			IOD	1
GUITARRA II	17135	2	IND07	20 a 21	20 a 21					IOD	1
INSTRUMENTO II: PIANO	17136	2	X03		12 a 13		18 a 19			IOD	1
PERFIL VIII: ALEMÁN	17160	3	X01		9:30 a 11		9:30 a 11			IOD	6

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

VIOLONCELLO	17163	2	IND07	13 a 14		14 a 15				IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	17173	6	IND06				14 a 20			IOD	2
CANTO	17185	2	IND06		16 a 17		16 a 17			IOD	1
CONTRABAJO	17196	2	IND03	12 a 14						IOD	1
GUITARRA II	17210	2	IND09			16 a 18				IOD	1
TROMPETA II	17211	2	IND22	13 a 14		13 a 14				IOD	1
GUITARRA II	17617	2	IND22				19 a 21			IOD	1
VIOLIN	17697	2	IND14		17 a 18		17 a 18			IOD	1
PERCUSIONES	17703	2	IND10	19 a 20		19 a 20				IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	17704	8	IND09			16 a 21		10 a 13		IOD	2
INSTRUMENTO II: TROMBON	17706	2	X05	17 a 18			17 a 18			IOD	1
EXPERIENCIA RECEPCIONAL	17707	2	X04	15 a 16			15 a 16			IOD	1
ARMONÍA IV	17840	3	1001		16 a 17	16 a 17	17 a 18			IOD	3
INSTRUMENTO IV: FLAUTA	17879	2	X13	8 a 9	8 a 9					IOD	1
VIOLIN	17886	2	IND26		19 a 20		19 a 20			IOD	1
INSTRUMENTO IV: VIOLÍN	17899	2	X04		15 a 16	15 a 16				IOD	1
PERCUSIONES	18274	2	IND02	20 a 21		20 a 21				IOD	1
INSTRUMENTO II: GUITARRA	18638	2	X02			18 a 20				IOD	1
TERMINAL COMPLEMENTARIA II: CAMERATA CORAL B	21219	2	X03		19 a 20		19 a 20			IOD	5

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

TERMINAL COMPLEMENTARIA IV: CAMERATA CORAL D	21220	2	X03		20 a 21		20 a 21			IOD	5
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	21238	8	IND11			18 a 22	8 a 10	8 a 10		IOD	2
INSTRUMENTO II: VIOLONCELLO	21241	2	X09	11 a 12		12 a 13				IOD	1
PIANO	21248	2	IND43		14 a 15		20 a 21			IOD	1
PERFIL VI: REPERTORIO Y PRÁCTICAS ORQUESTALES II	21251	3	X06		19 a 20		19 a 20		18 a 19	IOD	5
PERFIL VIII: REPERTORIO Y PRÁCTICAS ORQUESTALES IV	21259	3	X05		20 a 21		20 a 21		19 a 20	IOD	5
INSTRUMENTO IV: VIOLÍN	21264	2	X12	19 a 20		19 a 20				IOD	1
PIANO COMPLEMENTARIO II	21268	1	IND12					11 a 12		SUPL	1
PIANO COMPLEMENTARIO II	21269	1	IND15					12 a 13		SUPL	1
VIOLIN	21746	2	IND16			16 a 18				IOD	1
GUITARRA II	21751	2	IND32		17 a 19					IOD	1
SAXOFÓN	21753	2	IND01		10 a 11			10 a 11		IOD	1
INSTRUMENTO II: SAXOFÓN	21755	2	X07		11 a 12			11 a 12		IOD	1
VIOLONCELLO	21764	2	IND08	14 a 15		18 a 19				IOD	1
VIOLONCELLO	21768	2	IND06	12 a 13		13 a 14				IOD	1
ENFASIS II: PERCUSIONES	21774	2	X03	16 a 17		16 a 17				IOD	1
SAXOFÓN II	21775	2	IND02		16 a 17		16 a 17			IOD	1
CANTO	21776	2	IND12	17 a 18			17 a 18			IOD	1
INSTRUMENTO IV: FLAUTA	21777	2	X10				17 a 19			IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

ÉNFASIS II: GUITARRA	21780	2	X32	16 a 17	16 a 17					IOD	1
CANTO	21785	2	IND10	18 a 19			18 a 19			IOD	1
INSTRUMENTO II: TROMBÓN	21786	2	X04	18 a 19			18 a 19			IOD	1
GUITARRA II	21787	2	IND19					17 a 19		IOD	1
VIOLONCELLO	21788	2	IND10		17 a 19					IOD	1
VIOLIN	21792	2	IND21		20 a 21		20 a 21			IOD	1
INSTRUMENTO III: TROMPETA	21794	2	X01	16 a 17			16 a 17			IOD	1
SOLFEO II	21797	4	201		17 a 19		17 a 19			IOD	4
SAXOFÓN II	21802	2	IND01		17 a 18		17 a 18			IOD	1
VIOLIN	21804	2	IND31	18 a 19		18 a 19				IOD	1
CANTO	21856	2	IND04	19 a 20			19 a 20			IOD	1
ÉNFASIS II: PIANO	21954	2	X04		11 a 12		17 a 18			IOD	1
INSTRUMENTO IV: VIOLÍN	23198	2	X05		18 a 19	18 a 19				IOD	1
ACOMPANAMIENTO AL PIANO	23642	9	IND14	14 a 21		14 a 16				IOD	2
ARMONÍA II	23648	3	803	18 a 19	16 a 18					IOD	3
GUITARRA II	24224	2	IND01	17 a 18	17 a 18					IOD	1
PIANO	24226	2	IND31		15 a 16		21 a 22			IOD	1
VIOLIN	28117	2	IND30		19 a 20	19 a 20				IOD	1
VIOLONCELLO	29002	2	IND14		19 a 21					IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

GUITARRA II	29005	2	IND23	18 a 19	18 a 19					IOD	1
-------------	-------	---	-------	---------	---------	--	--	--	--	-----	---

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

- 1.- Licenciado en Música o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior.
- 2.- Licenciado en Música, Educación Musical, o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior y dominio de técnicas de lectura a primera vista, armonía al teclado y acompañamiento.
- 3.- Licenciatura en Música, Maestría en Música, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza de la armonía y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.
- 4.- Licenciado en Música o Educación Musical, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza del solfeo y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.
- 5.- Licenciado en Música o Educación Musical, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior y profesional y experiencia y dominio en dirección coral y/u orquestal.
- 6.- Licenciado en Música, Educación Musical, Educación Artística, Licenciatura en Lenguas, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior, y dominio del idioma requerido.
- 7.- Licenciado en Música, artes, administración o áreas afines a la experiencia educativa requerida, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior y profesional y experiencia en gestión cultural.
- 8.- Licenciado en Música, artes, ingeniero en audio o áreas afines a la experiencia educativa requerida, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior y profesional y experiencia en uso de tecnologías de audio.



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

**DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** Xalapa

**CAMPUS:** Xalapa

**ÁREA:** Artes

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Licenciatura en Educación Musical

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS	SECC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	TC	PAP
INSTRUMENTO MELÓDICO II (FI)	698	1	S-A					14 a 15		SUPL	1
PRÁCTICA INSTRUMENTAL II	1709	2	S-A					19 a 21		IOD	1
CREACION Y EXPRESION ARTÍSTICA	1710	1	S-B					8:30 a 9:30		IOD	2
INSTRUMENTO MELÓDICO II (FI)	4367	1	S-A10					13 a 14		IOD	1
MÓDULO DE TEORÍA MUSICAL II	17748	6	S-A					11 a 14	11 a 14	IOD	3
PRACTICA DOCENTE	23010	2	S-A					8 a 10		SUPL	1
INSTRUMENTO MELÓDICO II (FI)	23206	1	SaA01					15 a 16		SUPL	1
INSTRUMENTO MELÓDICO II (FI)	24218	1	S-A02					17 a 18		SUPL	1
INSTRUMENTO MELÓDICO II (FI)	24220	1	S-A03					18 a 19		SUPL	1
INSTRUMENTO MELÓDICO II (FI)	24788	1	S-A04					19 a 20		SUPL	1

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

- 1.- Licenciatura en Música, Educación Musical o afín, con posgrado en música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia, desempeño musical e investigación; con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical-instrumental y experiencia docente en el nivel superior.
- 2.- Licenciado en artes escénicas o área afines, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en el nivel superior.
- 3.- Licenciatura en Música, Educación Musical o afín, con posgrado en música o áreas afines; con experiencia profesional en el ejercicio de la teoría de la música y experiencia docente en el nivel superior.

### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica **indicando la experiencia educativa a participar;**
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa, y;
15. Una fotografía tamaño infantil.
16. Constancia de compatibilidad de horario.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 16 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2022 – enero 2023, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día en que inicie la impartición de la Experiencia Educativa, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **03 de febrero de 2023** en horario de 09:00 a 14:00 y 17:00 a 18:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **03 de febrero** del año en curso.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Artes previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Xalapa, Veracruz, 2 de febrero de 2023

*Álvaro Hernández J.*

Mtro. Álvaro Hernández Jarquín  
Director



FACULTAD DE MÚSICA  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
XALAPA, VER.